



Sanciones del Comité de Competición de la Asociación Valenciana para la Práctica y Desarrollo del Fútbol Sala correspondientes a los partidos celebrados: **Del 10 al 17 de Diciembre del 2017 DE LA LIGA COMARCAL MARINA ALTA DE FUTBOL- VETERANOS, CORRESPONDIENTES A LA 13ª JORNADA DE LIGA.**

Acta Número: 13

FECHA DE JUEGO: 10/Diciembre/17

PARTIDO: U.D. Oliva Vtnos. - La Casa Della Pasta:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo U.D. Oliva Vtnos.: D. Alvaro Rodríguez Moncho

Del equipo La Casa Della Pasta: D. Tirso Enrique Cortez Castillo

Goles: Del equipo U.D. Oliva Vtnos.: Nº-9 (Rodríguez) ⚽, Nº-14 (Martínez) ⚽.

Del equipo La Casa Della Pasta: Nº-8 (Bedoya) ⚽, Nº-10 (Gómez) ⚽, Nº-23 (Tormos) ⚽.

Resolución: Sancionar económicamente al club U.D. Oliva Vtnos. con 1 €.

Sancionar económicamente al club La Casa Della Pasta con 1 €

FECHA DE JUEGO: 13/Diciembre/17

PARTIDO: Ondara Vtnos. - Neumaticos Dankol Internacional:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo Ondara Veteranos: D. Daniel Cozmin Riza

D. Juan Troyano Ramirez

Del Equipo Neumaticos Dankol Internacional: D. Lui Henry Tamayo Varea

Goles: Del equipo Ondara Vtnos.: Nº-9 (Hernández) ⚽, Nº-11 (Ponsi) ⚽⚽⚽, Nº-17 (Vaya) ⚽, Nº-19 (Troyano) ⚽, Nº-24 (Mengual) ⚽.

Del equipo Neumaticos Dankol Internacional: Nº-5 (Ugalde) ⚽, Nº-7 (Clanetariu) ⚽⚽, Nº-15 (Hernán) ⚽.

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por acumulación de 5 tarjetas amarillas (1º-ciclo), al jugador, D. Daniel Cozmin Riza del equipo Ondara Vtnos.

Resolución: Sancionar económicamente al club Ondara Vtnos. con 7 €.

Sancionar económicamente al club Neumaticos Dankol Internacional con 1 €.

FECHA DE JUEGO: 17/Diciembre/17

PARTIDO: Jakarta/Bacan - Denia Vtnos. F.C.

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo Jakarta/Bacan: D. Daniel Fliguete Prats

Goles: Del equipo Jakarta/Bacan: Nº-15 (Lopez) ⚽, Nº-20 (Lara) ⚽.

Del equipo Denia Vtnos. F.C.: Nº-19 (Vidal) ⚽.

Resolución: Sancionar económicamente al club Jakarta/Bacan con 1 €.

PARTIDO: Publicdisseny Gorgos Vtnos. - Calpe Vtnos. C.F.:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo Publicdisseny Gorgos Vtnos.: D. Miguel Angel Pons Ausina

D. Francisco Jose Font Andrada (ADVERTENCIA DE SUSPENSION)

D. Dario Gerardo Paez (DOBLE AMONESTACION)

D. Antonio Nicolas Mestre (DOBLE AMONESTACION)

Del equipo Calpe Vtnos.C.F.: D. Alexis Fdez. Paniagua Garcia (DOBLE AMONESTACION)

D. Yassin Zaidi Luokkeli (ADVERTENCIA DE SUSPENSION)

Goles: Del equipo Publicdisseny Gorgos Vtnos.: Nº-7 (Torres) ⚽, Nº-14 (Pedro) ⚽.

Del equipo Calpe Vtnos. C.F.: Nº-10 (Fernández) ⚽, Nº-14 (Ortega) ⚽.

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por acumulación de 5 tarjetas amarillas, (PRIMER CICLO) al jugador:

D. Antonio Nicolas Mestre del equipo Publicdisseny Gorgos Vtnos.

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por doble amonestación con tarjeta amarilla, al jugador, D. Antonio Nicolas Mestre del equipo Publicdisseny Gorgos Vtnos.

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por doble amonestación con tarjeta amarilla, al jugador, D. Dario Gerardo Paez del equipo Publicdisseny Gorgos Vtnos.

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por doble amonestación con tarjeta amarilla, al jugador, D. Alexis Fdez. Paniagua Garcia del equipo Calpe Vtnos. C.F.

Resolución: Sancionar económicamente al club Publicdisseny Gorgos Vtnos. con 21 €.

Sancionar económicamente al club Calpe Vtnos. C.F. con 8 €.

PARTIDO: Const. Ricardo Mañas - Raco de Baco/Bar Caçadors:

Hechos: Expulsión con Tarjeta Roja al jugador del equipo Const. Ricardo Mañas, D. Carlos Colom Boluda por dirigirse a un contrario diciéndole "eres un geta".

Hechos: Expulsión con Tarjeta Roja al jugador del equipo Raco de Baco/Bar Caçadors, D. Joaquin Mas Carrio por dirigirse al arbitro diciéndole "eres un caradura" "vete a la mierda".

Hechos: Una vez finalizado el partido el jugador del equipo Raco de Baco/Bar Caçadors, D. Juan Gabriel Domenech Ginestar se retiro del campo insultando al arbitro con los siguientes terminos "eres un impresentable", "hijo de puta", "subnormal, malnacido"

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo Const. Ricardo Mañas: D Carlos Sanchez Ferrer

D. Adrian Gonzalez Garcia

D. Francisco Ramon Ferri Bou

D. Javier Marin Garcia (**DOBLE AMONESTACION**)

Del equipo Raco de Baco/Bar Caçadors: D. Alberto Pascual Ferrandis (**ADVERTENCIA DE SUSPENSION**)

D. Pascual Ibiza Tamarit

D. Vicent Ortiz Femenia

D. Francisco Jose Piera Sendra

D. Juan Gabriel Domenech Ginestar

D. Abel Roman Cazalla

Goles: Del equipo Const. Ricardo Mañas: Nº-10 (Abalsamo) ⚽, Nº-14 (Gonzalez) ⚽⚽.

Del equipo Raco de Baco/Bar Caçadors: Nº- 22 (Domenech) ⚽⚽.

Resolución: Sancionar con CINCO partidos de suspensión por insultos al arbitro, al jugador, D. Juan Gabriel Domenech Ginestar del equipo Raco de Baco/Bar Caçadors.

En base del Artículo 24º- **Infracciones graves: son infracciones Graves:**

b) Las amenazas, los insultos y ofensas a jueces, árbitros, técnicos y directivos y el resto de autoridades deportivas, o contra el público asistente y otros jugadores.

Y según la falta descrita anteriormente, y en base del

Capítulo III. Sanciones.

Artículo 29º- Sanciones graves: Corresponden a las infracciones graves:

a) La suspensión o inhabilitación por un periodo de un mes a un año, o si es procedente, de cinco partidos a una temporada.

b) La multa de hasta 100,00.- €

Resolución: Sancionar con DOS partidos de suspensión por menosprecio arbitro, al jugador, D. Joaquin Mas Carrio, del equipo Raco de Baco/Bar Caçadors.

En base del Artículo 25º- **Infracciones leves: son infracciones leves:**

a) Las observaciones formuladas a jueces, árbitros, técnicos y directivos y el resto de autoridades deportivas en el ejercicio de sus funciones, de forma que suponen una leve incorrección.

Y según la falta descrita anteriormente, y en base del

Capítulo III. Sanciones.

Artículo 29º- Sanciones leves: Corresponden a las infracciones leves:

a) La suspensión por un periodo no superior a un mes, o un periodo de uno a cuatro partidos.

b) La multa de hasta 60,00.- €

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por menosprecio a un jugador contrario al jugador, D. Carlos Colom Boluda del equipo Const. Ricardo Mañas.

En base del Artículo 25º- **Infracciones leves: son infracciones leves:**

h) Los actos de desconsideración o groseros con jueces, árbitros, jugadores, técnicos, directivos, autoridades deportivas y público, siempre que no sean de carácter grave.

Y según la falta descrita anteriormente, y en base del

Capítulo III. Sanciones.

Artículo 29º- Sanciones leves: Corresponden a las infracciones leves:

a) La suspensión por un periodo no superior a un mes, o un periodo de uno a cuatro partidos.

b) La multa de hasta 60,00.- €

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por doble amonestación con tarjeta amarilla, al jugador, D. Javier Marin Garcia del equipo Const. Ricardo Mañas.

Resolución: Sancionar económicamente al club Const. Ricardo Mañas con 27 €.

Sancionar económicamente al club Raco de Baco/Bar Caçadors 53 €.

PARTIDO: Folixa Asador Sidreria - Kamarca Denia:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo Folixa Asador Sidreria: D. Wilfor Casilimas Andrade

D. Marian-Cristian Patrascu (**ADVERTENCIA DE SUSPENSION**)

Goles: Del equipo Folixa Asador Sidreria: Nº-10 (Rubio) ⚽.

Del equipo Kamarca Denia: Nº-7 (Torres) ⚽⚽, Nº-9 (Berto) ⚽⚽⚽⚽, Nº-14 (Vivanco) ⚽⚽.

Resolución: Sancionar económicamente al club Folixa Asador Sidreria con 2 €.

PARTIDO: Colombianos F.C.: - Vtnos. Pedreguer

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo Colombianos F.C.: D. John Edwar Borrero Lopez (**ADVERTENCIA DE SUSPENSION**)

Del equipo Vtnos. Pedreguer: D. Daniel Camarera Benlloch (**ADVERTENCIA DE SUSPENSION**)

Goles: Del equipo Colombianos F.C.: Nº-10 (Semlali) ⚽.

Del equipo Vtnos. Pedreguer: Nº-6 (Jorda) ⚽, Nº-19 (LLacer) ⚽.

Resolución: Sancionar económicamente al club Colombianos F.C. con 1 €.
Sancionar económicamente al club Vtnos. Pedreguer con 1 €.

PARTIDO: Vtnos. Teulada Moraira - C.D. Ecolatinos:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo Vtnos. Teulada Moraira: D. Francisco Jose Fernandez Sabina

D. Cesar Augusto Salinas Gonzalez

D. Alfredo Sebastian Romero

D. Cameron Stewart Parker

Del equipo C.D. Ecolatinos: D. Cesar Candelo Murillo

D. Franklin Jonathan Aguilar Romero (**ADVERTENCIA DE SUSPENSION**)

D. Rosendo Agustin Indio Quimis

Goles: Del equipo Vtnos. Teulada Moraira: Nº-2 (Ocaña) ⚽, Nº-6 (Thatcher) ⚽, Nº-23 (Fletcher) ⚽, Nº-25 (Campilongo) ⚽.

Del equipo C.D. Ecolatinos.: Nº-2 (Aigaje) ⚽.

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por acumulación de 5 tarjetas amarillas (1º-ciclo), al jugador, D. Alfredo Sebastian Romero del equipo Vtnos. Teulada Moraira.

Resolución: Sancionar económicamente al club Vtnos. Teulada Moraira con 9 €.
Sancionar económicamente al club C.D. Ecolatinos con 3 €.

PARTIDO: La Dolce Vita del Padrino - C.D. Javea Vtnos.:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo La Dolce Vita del Padrino: D. Eduardo Garijo Garcia

D. Thiago Roberto Da Silva

D. Mohammed Azaabal

D. Marius Bogdan Badea

Del equipo C.D. Javea Vtnos.: D. Andrew Peter Durbin

D. Hugo Belmonte Forment

Goles: Del equipo La Dolce Vita del Padrino: Nº-4 (Garijo) ⚽, Nº-8 (Gonzalez) ⚽, Nº-10 (Garcia) ⚽, Nº-15 (Dzhelil) ⚽.

Del equipo C.D. Javea Vtnos.: Nº-6 (Rodriguez) ⚽, Nº-20 (Ros) ⚽, Nº- 27 (Caballero) ⚽.

Resolución: Sancionar económicamente al club La Dolce Vita del Padrino con 4 €.
Sancionar económicamente al club C.D. Javea Vtnos. con 2 €.

En Denia, a 7 de Enero de 2018

Fdo. Comité de Competición de la Asociación
Valenciana para la práctica y desarrollo del Fútbol-Sala

Estas Sanciones podrán ser recurridas dentro de un término de 3 días hábiles posteriores a la publicación de las mismas, al Comité de Apelación de la Asociación Valenciana para la Práctica y desarrollo del Fútbol-Sala, tal como estipula el artículo 78º del Reglamento de Disciplina.